

Martes, 26 de noviembre de 2019

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pescueza

ANUNCIO. Presupuesto General definitivo 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2020, conforme al siguiente:

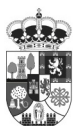
RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	50.615,14
2	Impuestos Indirectos.	1.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	70.475,00
4	Transferencias Corrientes.	174.209,86
5	Ingresos Patrimoniales.	20.250,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	11.450,00



Martes, 26 de noviembre de 2019

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	328.000,00
CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	42.644,65
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	206.438,46
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	35.150,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	43.766,89
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	328.000,00



Martes, 26 de noviembre de 2019

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- 1 Secretario/a-Interventor/a, Grupo A1/A2, en régimen de acumulación.

Personal Laboral Temporal:

- 1 Auxiliar de Apoyo Administrativo, encargado/a de la Agencia de Lecturas, con cargo al Plan Activa.
- 1 Peón/a de servicios múltiples, con cargo al Empleo Social.
- 1 Peón/a de servicios múltiples, con cargo al Empleo Experiencia.
- 2 Peones/as de servicios múltiples con cargo a las obras del PFEA.

Los complementos específicos y de productividad, se fijan de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 4 y 5 del R.D. 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los/as Funcionarios/as de Admón. Local y en el resto de normativa aplicable.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso, a que en su caso, tuviera derecho.

Pescueza, 21 de noviembre de 2019

Andrés Rodríguez Rodríguez

ALCALDE-PRESIDENTE

